

## HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LA CONTABILIDAD EN COLOMBIA

### ENTORNO POLÍTICO DE LOS AÑOS 20's

Los años 20 representaron un alto nivel de crecimiento económico del país, con la importancia que tomó el café, la expansión del ferrocarril y hasta 1924; este buen nivel se sostuvo desde 1925 hasta 1929. Todo esto, igual que el desarrollo acelerado de estos años, gracias a las ideas del General Pedro Nel Ospina, llevado al poder por la oposición de Laureano Gómez y Alfonso López contra el gobierno de Suárez, supo manejar las reformas político – económicas con el aporte de extranjeros para acelerar el proceso de evolución capitalista.

### LA MISIÓN KEMMERER

En 1923, la Misión Kemmerer tuvo el objeto de modernizar las finanzas y la administración del país, creando ciertas medidas definitivas en el proceso, como la creación del Banco de la República, emisión de normas sobre Bancos Privados, estabilización de la moneda, establecimiento de un departamento de presupuesto, organización de la contabilidad, mejorar la capacidad fiscal del Estado; reorganización del los Ministerios.

La destacó evaluaciones de la importancia de la formación en el control estatal. La ley 45 de 1923 plantea algunos aspectos sobre la información y establece las causas del deficiente control del sector financiero.

En la historia de la Contabilidad y la Revisoría Fiscal en Colombia, cabe resaltar las siguientes Leyes y Decretos:

- ! Ley 42 de 1923: Reorganización de la contabilidad general y la formación de la Contraloría General de la Nación.
- ! Ley 34 de 1923: Presupuesto Nacional.
- ! Ley 46 de 1923: Instrumentos negociables.
- ! Ley 64 de 1927: Dicta algunas disposiciones relativas al impuesto sobre la renta.
- ! Ley 28 de 1931: Se refiere a Cámaras de Comercio. Se expresa en cuanto a la desorganización del comercio, por el apareamiento de la competencia desleal. Además se refiere a la presentación de libros de contabilidad, los cuales muy pocos manejaban.
- ! Ley 58 de 1931: Se crea la Superintendencia de Sociedades Anónimas, es considerada como la primera norma que se refiere al Contador explícitamente y habla del revisor fiscal o contralor que se implementa en la sociedad anónima.
- ! Ley 81 de 1931: Crea nuevas necesidades de información; ella considera que cuando las juntas del impuesto sobre la renta sospeche sobre información inexacta podrán exigir que sea documentada y deberán pedir al efecto informes escritos, para comparar e investigar sobre sus datos. Según esto, la

idea de Kemmerer definía que en la población colombiana existía una evasión del impuesto y que sus principales causas eran: a). El sistema de administración de impuestos. b). La falta de adecuada información para que las autoridades investigaran y descubrieran evasiones.

- ! Ley 73 de 1935: La Revisoría Fiscal o contralor nace y es reglamentada.
- ! Ley 78 de 1935: Incrementa las tarifas y crea el impuesto complementario de patrimonio y exceso de utilidades.
- ! Decreto 1894 de 1939: se crea la Superintendencia de Sociedades Anónimas con base: a) En la Ley 58 de 1931 que aplazó su vigencia y en virtud de la Ley 28 de 1936 y exige enviar copia del balance general.
- ! Decreto 2521 de 1950 : Dictamina que se deben llevar los libros contables en castellano y confirma las disposiciones vigentes sobre la Revisoría Fiscal.
- ! Decreto 2373 de 1956: Eleva el oficio de contador público a la categoría de profesión, crea la Junta Central de Contadores y entrega al Contador Público la responsabilidad de ejercer la Revisoría Fiscal como función privativa y establece dos categorías: a) Inscritos y, b) Públicos.
- ! Ley 145 de 1960: Se reglamenta la profesión del contador público, y dictamina que el registro de información contable no necesariamente debe ser por los contadores públicos.
- ! Decreto 2969 de 1960: Se enfoca hacia la bolsa de valores y les requiere elaborar y hacer público el balance general de operaciones por lo menos una vez cada seis meses.
- ! Decreto 1651 de 1961: Establece normas procedimentales a la Ley 81 de 1960. Vale destacar el Art. 5 donde establece que para elaborar la declaración de renta se debe tomar en base a los últimos asientos contables hechos en los libros.
- ! Resolución 111 de 1967: Se adopta el código de ética profesional.
- ! Decreto 410 de 1971: Es aprobado el nuevo código de Comercio determinando las funciones y sanciones al Revisor Fiscal; también se incluye a las personas jurídicas que tienen la obligación de tener Revisor Fiscal.
- ! Ley 6 de 1973: Habla sobre estímulos tributarios a las Sociedades Anónimas.
- ! Decretos 1998 – 1999 de 1974: Sobre contabilidad tributaria e impuesto a las ventas.
- ! Decreto 2168 y 2242 de 1974: Complementan el anterior sobre procedimientos tributarios y rebaja al impuesto sobre las ventas.
- ! Decreto 2160 de 1986

La Contaduría está ubicada en el marco de control del Estado examinando tres elementos básicos: 1) Información contable; 2) Fe pública; 3) fiscalización.

La contaduría adquiere mayor importancia en la actividad económica a partir de la promulgación de la Ley 45 de 1990, cuando el contador aparte de tener como función lo propio de la contabilidad, también está facultado por el Estado para otorgar fe pública sobre diferentes actos que correspondan al ámbito de su

competencia incluida la Revisoría fiscal como institución de vigilancia y control reglamentada por el Código de Comercio, quienes informan a los inversionistas, la comunidad y el gobierno cómo han funcionado los controles, si los administradores han cumplido con sus deberes legales y estatutarios y si los Estados Financieros reflejan fielmente la situación financiera de la Entidad y sus resultados económicos.

### **Decreto 2160 de 1986**

Artículo 84. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS. Los estados financieros básicos están constituidos por:

- a) El balance general o estado de situación financiera.
- b) El estado de ganancias y pérdidas o estado de resultados.
- c) El estado de ganancias (déficit) acumulado.
- d) El estado de cambios en la situación financiera, y
- e) Las notas a los estados financieros.

### **Decreto 2649 de 1993**

Artículo 22. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS. Son Estados financieros básicos:

- a) El Balance General.
- b) El Estado de Resultados.
- c) El Estado de Cambios en el Patrimonio.
- d) El estado de cambios en la situación financiera
- e) El Estado de Flujos de Efectivo.

### **Norma Internacional de Contabilidad**

Nic 1.10. El conjunto completo de estados financieros debe incluir:

- Un balance general,
- Un estado de resultados,
- Un estado de cambios en el patrimonio
- Un estado de flujos de efectivo, y
- Notas, comprendiendo un resumen de las políticas de contabilidad y otras notas explicativas